

DECRETO MUNICIPAL N°

213

CASTRO, 02 de Agosto del 2022.-

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02/02/2021 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 02 de agosto del 2022; la sesión extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021 del Concejo Municipal que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, el artículo 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicio a la funcionaria Honorarios **Sra. Priscila Vargas Vera, Rut** **Coordinadora Cari**, para trasladarse a la comuna de **Ancud, el día 08 de Agosto del 2022**, con motivo de reunión con rector colegio Seminario de Ancud, a objeto de gestionar espacio de atención del Centro Reparatorio en VCM y planificación de dichas atenciones 2º semestre año 2022.-

Cancélese, Viáticos por un 40% el día 08 de Agosto del 2022 a la funcionaria anteriormente señalada.-

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL BASCUÑAN LILLO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

IBL/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"